



Ministerio de Educación

0221



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

17 OCT 2008

**VISTO** el expediente N° 7-2031/08, por el cual se tramita la solicitud de homologación del Seminario de Sociología (Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1997), por equivalencia con el Seminario del Área Socioantropológica (Profesorado en Filosofía, Plan 1999), presentada por el alumno Señor Omar Alejandro Murad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 05 de las citadas actuaciones, se glosa la nota del interesado con la fundamentación expuesta.

Que a fojas 05 "in fine" obra el informe producido por el Departamento Alumnos con la situación académica del peticionante, de cual se desprende que aprobó el Seminario del Área Socioantropológica, el día 19 de diciembre de 2006 con una calificación de ocho (ocho) puntos, según consta en el Libro de Actas N° 136, Folio N° 163, Acta N° 162.

Que resulta aplicable lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Que, a fojas 09, la Jefa del Departamento Alumnos informa, que de acuerdo a la Ordenanza de Consejo Superior N° 671/97, la asignatura "Seminario de Sociología" no figura como materia del Plan de la Licenciatura en Filosofía, por lo que considera que debe rectificarse la Resolución de Decanato N° 099/08, estableciendo que donde dice "Seminario de Sociología" deberá decir "Seminario II".

Que asimismo, se destaca, que a fojas 09, en el Anexo II de la Ordenanza de Consejo Superior N° 230/00 que establece la homologación de asignaturas de la Licenciatura y Profesorado ( obrante a fojas 07), se detecta como homóloga de la asignatura "Seminario del Área Socioantropológica", la materia "Seminario de Sociología", no prevista en la Ordenanza que aprueba el Plan de Estudios.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECTIFICAR** la Resolución de Decanato N° 099/08, en la que se reconoce al alumno de la Licenciatura en Filosofía, Señor Omar Alejandro MURAD (DNI N° 28.293.439 – Matrícula Universitaria N° 10833/99), el SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA (Plan 1997 de la Licenciatura en Filosofía), por equivalencia con el SEMINARIO DEL ÁREA SOCIOANTROPOLÓGICA (Plan 1999 del Profesorado en Filosofía), rendido y



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

aprobado, según constancia obrante en el Libro de Actas N° 138, Folio N° 163, Acta N° 162, dejando establecido que donde dice "Seminario de Sociología" debe decir "Seminario II".

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribábase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0221**

RECIBIDO
<i>[Firma]</i>

*[Firma manuscrita]*

Dr. Luis G. Porta  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

*[Firma manuscrita]*

Prof. Cristina Amelia Rosenthal  
Decana  
Facultad de Humanidades